



DECRETO ALCALDICIO N° 786,

AUTORIZA FONDOS POR RENDIR QUE INDICA.
REQUINOA, 27 de Marzo de 2013.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 125 de fecha 26.03.2013 de Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita giro de fondos por rendir por un monto total de \$ 53.930 a nombre de don Alejandro Sánchez Torres, para la adquisición de seguro obligatorio de los vehículos Municipales.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.014.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE giro de fondos por rendir por un monto total de \$ 53.930 al Sr. Alejandro Sánchez Torres para la adquisición de seguro obligatorio de los vehículos Municipales: 4 camionetas, 2 autos y 1 stations :

- Camioneta Nissan CJCD 62
- Camioneta Chevrolet BY FR 60
- Camioneta Nissan CJCD 61
- Camioneta CGGH 67
- Automóvil ZV 5442
- Automóvil YH 5479
- Station DLPR 67

Déjese establecido que el Sr. Alejandro Sánchez Torres deberá rendir cuenta documentada de los fondos.

CARGUESE el Gasto a la cuenta 215.22.08.007.001.001, "Pasajes y fletes", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

HHQ/MAVS/AST

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2)

Dirección de .Adm. y Finanzas (1)

Archivo.-


HECTOR HUENCHULLAN QUINTANAS
ALCALDE (s)